

ra y vivienda tipo B, de esta misma fachada; Oeste, patio de luces y vivienda tipo A, de esta misma planta y fachada, pero de la escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia al libro 84-1.<sup>a</sup>, folio 179, finca número 6.462, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Precio: 1.800.000 pesetas.

Vivienda en 4.<sup>a</sup> planta alta, de tipo B, sita en Murcia, calle Riquelme número 20, de superficie 109 m. y 79 dm. cuadrados construidos, y que linda: al frente, calle de su situación; derecha entrando, casa número 18 de dicha calle, patio de luces y doña Trinidad Sala y herederos de don Francisco Puig; izquierda, vivienda tipo A, de la misma planta ascensor, descansillo de escalera de ascensor y patio de luces, y espalda, dicha casa número 18 y dos patios de luces.

Inscrita al Registro núm. 4 de Murcia al libro 78-1.<sup>a</sup>, folio 137 vuelto, finca número 5.786, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Precio: 1.600.000 pesetas.

Importa el anterior informe de tasación las figuradas tres millones cuatrocientas mil ptas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1985.—Abdón Díaz Suárez — El secretario.

#### Número 2693

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.366/84, ejecución 166/85, sobre daños en tráfico, contra Pedro Martínez Cano, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

— Por tramitación hasta notificación de sentencia: 440 pesetas.

— Registro: 110 pesetas.

— Diligencias previas: 70 pesetas.

— Ejecución sentencia: 70 pesetas.

— Reintegros juicio y diligencias posteriores: 1.275 pesetas.

— Multas impuestas condenado: 3.000 pesetas.

— Indemnización a Antonio Sánchez Paz: 7.455 pesetas.

— Cumplimiento dos despachos: 220 pesetas.

— Mutualidades: 540 pesetas.

— Expediente tres despachos: 165 pesetas.

— Artículo 48-1.<sup>a</sup> reparto: 5 pesetas.

— 6 por 100 tasación costas: 330 pesetas.

Total: 13.680 pesetas.

Importa la anterior tasación (s. e. u o.) las figuradas trece mil seiscientas ochenta pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Pedro Martínez Cano, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—Visto bueno: El juez de Distrito.

#### Número 2694

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2794/84, ejec. 119/85, sobre daños, contra Mamatou Ndiaye, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

— Por tramitación hasta notificación de sentencia: 220 pesetas.

— Registro: 45 pesetas.

— Diligencias previas: 35 pesetas.

— Ejecución sentencia: 70 pesetas.

— Reintegros del juicio y diligencias posteriores: 1.125 pesetas.

— Indemnización perjudicada: 9.579 pesetas.

— Cumplimiento tres exhortos: 330 pesetas.

— Mutualidades: 540 pesetas.

— Art. 48-1.<sup>a</sup>, reparto: 5 pesetas.

— Exped. tres despachos: 165 pesetas.

— 6 por 100 tasación de costas: 330 pesetas.

Total: 12.444 pesetas.

Importa la anterior tasación (s. e. u o.) las figuradas doce mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Mamatou Ndiaye, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—Visto bueno: El juez de Distrito.

\* Número 2759

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de los de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía con el número 259/84, a instancia de Juan Canales García y María Pérez Espada, cuantía indeterminada, representados por el procurador de los Tribunales don Juan de la Cruz López López, contra doña Josefa Cánovas Ruipérez, mayor de edad, y con último domicilio conocido en calle Nueva, 39, de Los Dolores, Cartagena, cuyos autos se encuentran en periodo de práctica de prueba, y por providencia de esta fecha se acuerda citar a dicha demandada doña Josefa Cánovas Ruipérez, de comparecencia en este Juzgado para el día 9 de mayo próximo y hora de las once, al objeto de absolver posiciones, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación a doña Josefa Cánovas Ruipérez, en legal forma, expido el presente que firmo en Murcia a 23 de abril de 1985.—Angel Escudero Servet.—El secretario.